CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE CAJA FUERTE PARA USO MUNICIPAL – AD REFERENDUM". ID 422.688

CONTRATO N° 01/2023

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su **Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813**, y por su **Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, RUC N° 3.487.063-6**, domiciliada en calle 4ta. y Uruguay ciudad de Ñemby República del Paraguay, representada para este acto por **Derlis Arístides Serna Román, con Cédula de Identidad N°3.487.063**, denominada en adelante PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJA FUERTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: La Adquisición de caja fuerte para resguardo y custodia de los valores y documentos de uso municipal.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.688.

Procedimiento de contratación

SERNA SERVICE
MAS QUE UN SERVICIO
Tel.: 0981 929 508

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N°01/2023 "Adquisición de Caja Fuerte para uso Municipal – Ad Referéndum, Rubro 541 PAC N°422.688, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N°140/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Código de Catalogo	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
46171506-001	1	CAJA FUERTE	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000
							TOTAL	6.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto

SERNA SERVICE
MAS QUE UN SERVICIO
Tel.: 0981 929 508

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay a los 8 días del mes de marzo año 2023.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Derlis Arístides Serna Román
SERNA SERVICE
Proveedor

SERNA SERVICE
MAS QUE UN SERVICIO
Tel.: 0981 929 508